

1 Nosotros, ANTONIO ALVAREZ DESANTI, mayor, casado dos veces, Abogado, vecino de
2 San José, portador de la cédula de identidad No. 1-489-842, en mi calidad de
3 Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 17506-P del 1
4 de mayo de 1987, publicado en La Gaceta No. 96 del 21 de mayo de 1987 en
5 adelante denominado "EL MINISTERIO" y LUIS FERNANDO COTO MORALES, mayor,
6 casado, electricista, vecino de San Rafael Arriba de Desamparados de Falcon
7 S.A. setenta y cinco metros norte y setenta y cinco metros oeste, frente a
8 Productos ADECOR denominado en los sucesivo y para efectos de este contrato
9 "EL PRESTATARIO", hemos convenido en celebrar el siguiente contrato de
10 Prestación del servicio de la Soda ubicada en las instalaciones del antiguo
11 Colegio La Selle, Sabana Sur, el cual se regirá por las cláusulas que a
12 continuación se enumeran.-----

13 **PRIMERA:** Fundamento legal de la presente contratación lo es el artículo 39
14 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería,
15 que es Decreto No. 16604-MAG del lunes 18 de noviembre de 1985 publicado en La
16 Gaceta No. 220 del mismo año.-----

17 **SEGUNDA:** "EL MINISTERIO" se compromete a brindar el local destinado para soda
18 para uso de "EL PRESTATARIO" en forma gratuita.-----

19 **TERCERA:** El citado lugar se entrega a "EL PRESTATARIO", provisto del
20 mobiliario y equipo que será entregado a través de un inventario realizado
21 por "EL MINISTERIO" y que forma parte integral del presente contrato.-----

22 Dicho mobiliario y equipo es propiedad de "EL MINISTERIO" y se entrega para
23 uso de "EL PRESTATARIO", quien deberá devolverlo en las mismas condiciones en
24 que lo recibe salvo el deterioro normal que su uso produzca. Además "EL
25 MINISTERIO" dará a "EL PRESTATARIO" sin costo para éste la energía eléctrica,
26 el agua y el teléfono.-----

27 **CUARTA:** Asimismo "EL MINISTERIO" se compromete a brindar a "EL PRESTATARIO"
28 dos veces por semana, transporte para la adquisición de alimentos, de centros
29 de abastecimiento de los mismos, ubicados dentro del área metropolitana.-----

30 **QUINTA:** "EL PRESTATARIO" a su vez se compromete a mantener el más estricto

1 aseo, tanto en el salón, mobiliario, equipo, vajilla y todos los implementos
2 usados en la Soda para lo cual "EL MINISTERIO" a través de la Comisión de
3 Salud Ocupacional establecerá un Comité de Vigilancia.-----

4 **SEXTA:** "EL PRESTATARIO" se compromete igualmente a dar un servicio eficiente,
5 rápido, esmerado y con la mejor atención a los usuarios.-----

6 El menú presentado por "EL PRESTATARIO" junto con su oferta forman parte del
7 presente contrato.-----

8 Los precios del menú presentado, son los que regirán para los primeros seis
9 meses; en caso de que requieran ser renegociados, "EL PRESTATARIO" dirigirá
10 una solicitud en estos términos a la Comisión de Salud Ocupacional la cual se
11 encargará de darle el trámite correspondiente.-----

12 **SETIMA:** "EL PRESTATARIO" se sujetará al siguiente horario para prestar los
13 servicios; de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes,
14 ~~destinando~~ de ocho a nueve y media de la mañana para desayunos de once y media
15 a una y treinta para almuerzo y de tres a cuatro para refrigerio.-----

16 "EL PRESTATARIO" está en la obligación de aportar el personal que considere
17 indispensable para dar el servicio, los alimentos, el gas y el menaje de
18 cocina. "EL PRESTATARIO" asume con el personal contratado por él, carácter de
19 patrono y como tal estará a su cargo todo lo referido a cargas sociales,
20 pólizas y todo lo atinente a legislación laboral.-----

21 **OCTAVA:** La vigencia de este contrato es de un año a partir del catorce de
22 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, pudiendo ser renovado por períodos
23 iguales siempre y cuando cualquiera de las partes lo notifiquen así, con un mes
24 de anticipación.-----

25 Leído lo anterior a las partes y de común acuerdo firmamos en San José, a los
26 veintiun días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-----

27
28 EL MINISTRO DE AGRICULTURA



27
28 EL PRESTATARIO

29 Antonio Alvarez Desanti

29 Luis Fernando Coto

30 PLT/mcch.-